# Convocatoria de apoyo a movilidad Internacional
# Facultad de Ciencias Humanas- 2025
# Universidad Nacional de Colombia

La Facultad de Ciencias Humanas a través de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, con el fin de estimular y fortalecer la divulgación de resultados de investigación de la Facultad y con el objetivo de contribuir a la conformación de alianzas y redes de cooperación para investigaciones en el área de ciencias sociales y humanas, da apertura a la CONVOCATORIA DE APOYO A MOVILIDAD INTERNACIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS- 2025.

1. Objetivo.

1. Otorgar un apoyo económico para la presentación en eventos académicos internacionales, a estudiantes activos y docentes de planta de la Facultad, con el fin de presentar resultados de investigación con ponencias o posters.

2. Apoyar la visita a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia de investigadores con residencia permanente en el extranjero, con el fin de participar como conferencistas en eventos académicos programados por la Facultad

2. Dirigido a:

- Docentes de planta de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia que desarrollen actividades de investigación y creación, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.
- Estudiantes activos en cualquier programa de Posgrado y pregrado establecido en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia.
- Investigadores(as) extranjeros que participen como conferencistas en eventos académicos programados por la Facultad

3. Modalidades.

- Modalidad 1: apoyo económico para la visita a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia de investigadores con residencia permanente en el extranjero, con el fin de participar como conferencistas en eventos académicos programados por la Facultad

- Modalidad 2: apoyo económico a docentes investigadores(as) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia para la presentación de ponencias de investigación, en eventos de carácter internacional.

- Modalidad 3: apoyo económico a estudiantes activos de cualquier Programa de pregrado o posgrado establecidos en la Facultad de Ciencias Humanas para la presentación de resultados de investigación en eventos de carácter internacional.

4. Financiación.

Para esta convocatoria se dispone de hasta $40.000.000 pertenecientes al Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas. Se podrá adicionar recursos adicionales si la dependencia Vicedecanatura de Investigación y Extensión así lo considera.

Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación requerida en cada modalidad, así como con la disponibilidad de recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas

Disponibilidad: $40.000.000

Se podrá realizar la solicitud de *apoyo* a la movilidad, teniendo en cuenta la información del siguiente cuadro

| DESTINO O LUGAR DE PROCEDENCIA | MONTO MÁXIMO |
|---|---|
| América | Hasta $ 2.500.000 |
| África y Europa | Hasta $ 3.000.000 |
| Asia y Oceanía | Hasta $ 3.500.000 |

Rubro a financiar:

1. Viáticos de los funcionarios en comisión (sólo para docentes)
2. Servicios de Transporte de Pasajeros
3. Alojamiento servicio de suministros de comidas y bebidas.

5. Requisitos generales

Todas las solicitudes se realizarán mínimo 45 días antes de la fecha de inicio del viaje, a través del Sistema de Información Hermes, adjuntando en formato PDF los documentos especificados en cada modalidad requerida para participar, en la sección Documentación. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos generales y específicos, los postulantes no continuarán en el proceso de selección.

Modalidad 1: Apoyo a docentes investigadores extranjeros(as)

- La solicitud debe ser realizada por un(a) docente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia. El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos con relación a convocatorias previas y actividades de investigación.
- El (la) investigador(a) extranjero deberá ser residente de manera permanente fuera de Colombia.
- El (la) investigador(a) del extranjero deberá demostrar trayectoria investigativa en la línea o el área de investigación que va a fortalecer.

Documentos:

1. Plan de trabajo del investigador(a) visitante, en el que se incluya la participación al evento organizado por la Facultad de Ciencias Humanas.
2. Aval de la Unidad Académica Básica a la que pertenece el (la) profesor(a) solicitante.
3. Resumen de hoja de vida del visitante del extranjero con los soportes que considere pertinentes para acreditar su trayectoria investigativa en la línea o área de investigación que viene a fortalecer.
4. Copia del pasaporte del (de la) investigador(a) extranjero(a) en el momento de hacer la solicitud en el Sistema Hermes.

Modalidad 2: Apoyo a docentes

- La solicitud debe ser realizada por un(a) docente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, que presentará resultados de sus actividades de investigación en eventos de carácter internacional.
- El(la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá *estar al día con los compromisos adquiridos en relación con convocatorias previas y actividades de investigación*.

Documentos:

1. Ponencia o documento por presentar en el evento académico.
2. Comunicación de aceptación del trabajo para la presentación en la modalidad ponencia oral, por parte de los organizadores oficiales del evento.
3. Resolución de comisión regular que coincida con las fechas de realización del evento.

Modalidad 3: estudiantes de pregrado o posgrado

- El (la) estudiante de la Universidad Nacional de Colombia deberá estar activo en un programa de pregrado o posgrado ofrecido por la Facultad de Ciencias Humanas.
- La solicitud deberá ser realizada por el (la) docente de la Facultad de Ciencias Humanas, quien deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación con convocatorias previas y actividades de investigación.
- El/la estudiante deberá tener registrado y activo su número de cuenta bancaria en el sistema financiero Quipú. (Tercero)

Documentos:

1. Ponencia o documento por presentar en el evento académico.
2. Comunicación de aceptación del trabajo para la presentación en la modalidad ponencia oral por parte de los organizadores oficiales del evento.

6. Procedimiento para la aprobación de las movilidades

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en cada modalidad. Se asignará un apoyo económico a cada movilidad de acuerdo con los términos de referencia establecidos en este documento.

7. Compromisos y productos esperados

Los(as) docentes beneficiarios de la convocatoria deberán responder por la ejecución de los recursos aprobados de acuerdo con el tiempo, el lugar y el objetivo de la movilidad.

Los(as) docentes responsables deberán registrar en el Sistema de Información Hermes un informe final en un plazo no mayor a un (1) mes después de realizadas las actividades académicas, adjuntando los documentos que evidencien el cumplimiento de las actividades aprobadas a través de la movilidad. Así mismo deberá realizar la legalización del recurso ante tesorería de nivel central de acuerdo a la normativa vigente.

El informe final será avalado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas, de esta forma quedará a paz y salvo con el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

8. Cronograma.

Fecha de apertura: A partir del día 24 de marzo de 2025 y será permanente hasta que se habilité la convocatoria de nivel nacional, si cuenta con los mismos términos. El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal, *dado que se financiarán desplazamientos y movilidades hasta que se agoten los recursos de la presente Convocatoria*.

9. Incompatibilidades.

1. No se podrá otorgar más de un apoyo por docente, estudiante o beneficiario al año.
2. La presente convocatoria se regirá por el régimen de incompatibilidades establecido en la Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación.
3. No se podrán otorgar apoyos adicionales con recursos de la Facultad
4. La presente Convocatoria es incompatible con la Convocatoria de movilidad de Nivel Nacional.

10. Consideraciones adicionales

El (la) beneficiario(a) que haya recibido recursos para movilidad y no la realice deberá reintegrar los recursos inmediatamente. Cuando el (la) beneficiario(a) es estudiante o visitante extranjero, *el responsable de la movilidad aprobada es el (la) profesor(a) que la solicitó.*

En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable de la movilidad quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.

11. Criterios de selección y desempate

Los apoyos serán asignados de acuerdo con el orden de registro por el sistema Hermes y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Lo anterior, hasta el agotamiento de los recursos asignados.

En caso de empate se dará prioridad a la primera solicitud registrada en el sistema Hermes.

12. Mayor información

Cualquier información adicional, - Unidad de Gestión de Investigación de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, atravéś del correo electrónico cordinv_fchbog@unal.edu.co